



# Resolución Ministerial

Nº 243-2014-MIDIS

Lima, 10 OCT. 2014

**VISTO:**

El Memorando Nº 1627-2014-MIDIS/SG de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2012-MIDIS, en concordancia con lo previsto en el artículo 27 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social está a cargo del Secretario General, quien es la más alta autoridad administrativa del Ministerio, y asiste y asesora al Ministro en la gestión de los aspectos de administración interna del Ministerio;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 049-2014-MIDIS, se designó al señor Iván Enrique Sánchez Gonzáles como Secretario General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, quien ha solicitado licencia sin goce de haber, por motivos personales, para los días 13 y 14 de octubre de 2014, lo que se ha considerado pertinente otorgar;

Que, en consecuencia, ante la ausencia del señor Iván Enrique Sánchez Gonzáles, corresponde encargar las funciones de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil; la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo Nº 011-2012-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar licencia sin goce de haber al señor Iván Enrique Sánchez Gonzáles, Secretario General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los días 13 y 14 de octubre de 2014.

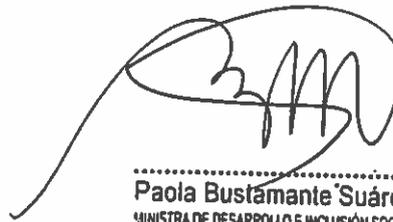
**Artículo 2.-** Encargar las funciones de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social al señor Carlos Roberto Tengan Gusukuma, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a partir del 13 de octubre de 2014 y en tanto dure la ausencia de su titular.





**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines que correspondan, en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 precedente.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
Paola Bustamante Suárez  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL